

## Eventos Relevantes



FECHA: 25/07/2013

### **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GEO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CORPORACION GEO, S.A.B. DE C.V.
<b>LUGAR</b>	México, D.F.

### **ASUNTO**

Aviso de Extemporaneidad

### **EVENTO RELEVANTE**

Corporación GEO, S.A.B. de C.V., la desarrolladora de comunidades de vivienda más grande de México enfocada en los segmentos de bajos ingresos, anuncia que en alcance al Aviso de Extemporaneidad publicado el día de hoy, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 45 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo (las "Disposiciones"), no está en condiciones de proporcionar, dentro del plazo previsto por el Artículo 33, inciso II de las citadas Disposiciones, la información respecto a los estados financieros, información económica, contable y administrativa consolidada, correspondientes al trimestre concluido el 30 de junio de 2013, comparada con las cifras del trimestre correspondiente del mismo periodo del ejercicio anterior; incluyendo, la actualización del reporte relativa a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora a dicha fecha (el "Reporte Trimestral"), por las razones que a continuación se exponen:

a. GEO se encuentra en un proceso de reestructura financiera y operativa, con la finalidad de implementar un modelo de negocios acorde a las nuevas condiciones de la industria de la vivienda en México y de conformidad con el convenio de espera (Stand Still), celebrado con los principales acreedores bancarios.

b. Las reglas de operación del Plan de Subsidios fueron publicadas el 28 de junio de 2013, por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ("Sedatu") para la asignación de subsidios a la vivienda 2014; por lo que la Emisora actualmente se encuentra aún elaborando los análisis que le permitan conocer los efectos que estas nuevas reglas tienen sobre su información financiera correspondiente al segundo trimestre del año 2013 y su modelo de negocios actualizado. Lo anterior deriva que respecto al Reporte Trimestral, la empresa no tiene elementos suficientes para (i) determinar los valores realizables en los términos de la NIC-2 Inventarios, y (ii) hacer las mediciones razonables de deterioro de activos fijos de acuerdo a la NIC 36 y consecuentemente, proporcionar elementos suficientes para que sus auditores externos emitan una opinión sobre la revisión limitada de los mismos, libre de salvedades. Práctica de gobierno corporativo que GEO tiene establecida desde hace varios años.

c. Actualmente, GEO no cuenta con toda la información necesaria para clasificar los inventarios inmobiliarios conforme a las nuevas reglas del Plan de Subsidios mencionadas en el punto anterior y reflejar razonablemente el deterioro correspondiente en activos fijos, dentro del Reporte Trimestral; por lo que se encuentra aún analizando y preparando todos los escenarios respecto a los efectos financieros relativos a los inventarios inmobiliarios, que al 31 de marzo tienen un valor de \$28,000 millones y que representan el 67.0% del activo total de la Compañía, y activos fijos, que al 31 de marzo de 2013 tienen un valor de \$3,200 millones y que representan el 8.0% del activo total de la Compañía, con motivo de los cambios originados por estas reglas y por la reestructuración financiera a la que está sujeta.

d. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, los análisis descritos anteriormente resultan primordiales para determinar los valores realizables en los términos de la NIC-2 Inventarios, a efecto de evitar presentar información incorrecta y sin un sustento técnico adecuado, para presentar los Inventarios de conformidad con su clasificación a corto y largo plazo.

FECHA: 25/07/2013

---

e.Finalmente, las Normas de Información Financiera también establecen el deber de evaluar si todas las unidades generadoras de efectivo para la Emisora han sufrido algún tipo de deterioro, como lo pudieran ser los activos fijos que al 31 de marzo de 2013 reflejaban un importe por \$3,200 millones, a efecto de evitar que los activos queden registrados a un valor distinto al de su importe recuperable, según establece la NIC-36, misma que la Emisora continúa preparando a efecto de evitar presentar información incorrecta y sin un sustento técnico adecuado.

Por los motivos antes expuestos, la Emisora no está en capacidad de dar cumplimiento en tiempo, a la obligación de presentación de información financiera a que hace referencia el Artículo 33, inciso II de las Disposiciones; sin embargo, tomando en consideración las causas extraordinarias que motivan esta situación, sus antecedentes como emisora, y de no presentarse condiciones desordenadas en el mercado, en términos del propio Artículo 45 de las Disposiciones, GEO considera estar en posibilidad de entregar en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contado a partir de la fecha en que se ha omitido la entrega de la información correspondiente, es decir, a más tardar el día 22 de agosto de 2013, la información a que hace referencia el Artículo 33, inciso II de las citadas Disposiciones.